

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: 04-07-2023. Informo Al señor Juez que la parte demandante presenta memorial donde solicita medida de embargo el 06-06-2023.

Pasa para resolver.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio: 1682

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ISABEL CRISTINA RAMIREZ HOYOS
DEMANDADA: KELLY JOHANNA RAMIREZ HOYOS
RADICADO: 170014003002-2023-00321-00

Vista la constancia anterior se dispone:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 681 numeral 5 del Código General del Proceso se ordena el EMBARGO DE LOS DERECHOS HERENCIALES que le correspondan a la demandada KELLY JOHANNA RAMIREZ HOYOS, en el siguiente proceso, para lo cual se expide oficio:

PROCESO: SUCESION INTESTADA
CAUSANTE: MELVA HOYOS GIRALDO
JUZGADO: QUINTO DE FAMILIA DE MANIZALES
RADICADO: 2023-183

Ofíciense en tal sentido a dicho juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 05-07-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fecfa334f8fb27904acb51ecce10b4d6ff8b1e9ee16fcade64da0f80d439fd1**

Documento generado en 04/07/2023 08:07:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>